

Defensoría de las Personas Migrantes



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

INFORME

Situación de personas migrantes expulsadas desde EEUU y México que ingresan a territorio guatemalteco.

Guatemala, agosto de 2021



ANTECEDENTES

Con información recibida en la Procuraduría de los Derechos Humanos, se tuvo conocimiento del ingreso a Guatemala de personas migrantes de diferentes nacionalidades que han sido expulsadas desde Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos, mismas que han sido obligadas a ingresar a territorio guatemalteco por puntos fronterizos no establecidos para el retorno o recepción de personas deportadas o retornadas bajo normas migratorias como la expresada; incumpliendo los procesos establecidos por Guatemala y colocando a las personas migrantes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad por la falta de instancias y programas para la debida determinación de necesidades y procesos de atención coordinados entre instituciones guatemaltecas y las autoridades de los países de origen.

OBJETIVOS

Objetivo general:

- Determinar la situación de personas migrantes expulsadas desde EEUU y México que ingresan a territorio guatemalteco.

Objetivos específicos:

- Identificar posibles vulneraciones a derechos humanos de la población migrante en tránsito, personas retornadas y expulsadas tanto guatemalteca como extranjera.
- Obtener información sobre el ingreso de personas migrantes expulsada por las autoridades mexicanas hacia territorio guatemalteco.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS Y ACCIONES REALIZADAS

Por información recabada en la Delegación del Instituto Guatemalteco de Migración, se ha considerado que desde aproximadamente 4 meses las autoridades mexicanas han



expulsado a población migrante por la frontera el Ceibo, municipio de la Libertad, departamento de Petén, en algún momento las autoridades mexicanas indicaron que son deportaciones, sin embargo, al consultar a delegados del Instituto Guatemalteco de Migración informan que la frontera el Ceibo no está autorizada ni cuenta con la capacidad para recibir deportaciones por lo que es más catalogado como expulsiones. Las expulsiones se habían estado realizando una o dos veces por semana, por la mañana, después por la tarde y por la mañana, y muy esporádicamente las hacían con una cantidad de 150 personas. Desde el día 5 de agosto 2021, las expulsiones se realizan todos los días con cantidades no menor de 200 personas.

Desde el día 5 de agosto del año dos mil veintiuno, se ha observado que la cantidad de personas expulsadas o deportadas ha ido en aumento. En las expulsiones se observa núcleos familiares, hombres, mujeres y adolescentes. La gran mayoría de personas expulsadas son de nacionalidad guatemalteca, hondureña, en menor cantidad salvadoreños, nicaragüenses y cubanos.

A las personas expulsadas son trasladadas por autoridades de Estados Unidos hacia México. Ya sea a la ciudad de Hermosillo en el Estado de Sonora, Villa Hermosa en el Estado de Tabasco o Tapachula en el Estado de Chiapas, lugar donde las personas son reunidas con migrantes que México ha detenido en las diferentes rutas migratorias de su territorio, para posteriormente enviarlas la frontera con Guatemala y obligarles a ingresar por las fronteras del El Ceibo, departamento de Petén o El Carmen, Departamento de San Marcos. Las personas al arribar a territorio guatemalteco no han recibido información sobre sus casos, ya que algunas personas han manifestado que al ser detenidos en los Estados Unidos los abordan en un avión el cual los trasladará a un alberque para que descansen, pero al descender del mismo se dan cuenta fueron llevado a México. La mayor parte de personas expulsadas no cuentan con recursos económicos lo que significa que no pueden pagar



alimentación, hospedaje y transporte para llegar a su lugar de origen dentro de Guatemala o en su caso a su país de origen.

ACCIONES REALIZADAS DEL 18 AL 20 DE AGOSTO DE 2021

Monitoreo de la situación migratoria en frontera El Ceibo realizado por Unidad de Procumóvil del Departamento Petén de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Fecha: 18/08/2021

Se orientó a las personas migrantes sobre los derechos humanos y los servicios que pueden encontrar en la aldea, el proceso de solicitud del estatuto de refugiado a personas que manifestaron tener necesidad de protección internacional y se brindó apoyo con el servicio de llamadas telefónicas.

Se observó el tipo de cambio de pesos a quetzales pagado a las personas migrantes es de Q40.00 por cada \$100 (pesos mexicanos), así como el cobro las tarifas de pasaje aplicadas por transportistas locales corresponde a Q40.00 – Q70.00 dependiendo del lugar a donde se dirijan para trasbordo.

Vía telefónica se solicitó el apoyo a Manuel Cardona, coordinador del Centro de Salud del Naranjo, para brindar atención de salud a las personas migrantes expulsadas. Por asuntos de emergencia, lamentablemente el coordinador indicó que el puesto de salud no estaba funcionando por falta de personal, por lo que no contaba con capacidad para atender.

Se constató que personal de CONAMIGUA estuvo presente en la frontera para realizar monitoreo de la situación migratoria e informaron que elaborarían un informe para conocimiento de sus autoridades. Vía telefónica se consultó al delegado de CONAMIGUA, Armando Guillen, qué acciones estarían realizando en los próximos días para atender a esta población, el delegado indicó que no tenía instrucciones de las acciones a realizar. Se pudo constatar que institucionalmente no cuentan con lo siguiente: vehículo para desplazarse, combustible asignado, teléfono para hacer las coordinaciones pertinentes a su función.



IGM realizó monitoreo en la aldea el Ceibo e informó que las personas que quieran retornar voluntariamente a su país deben llegar a Flores para optar al programa de retorno voluntario, pero lamentablemente la necesidad más urgente de los migrantes es llegar a Flores para tener acceso a bancos y solicitar a sus familiares o amigos que les ayuden con dinero para poder regresar.

Fecha: 19/08/2021

Se identificó a 6 adolescentes no acompañados de nacionalidad hondureña, sin desarrollar ningún protocolo de protección a favor de estos adolescentes por parte del Instituto Guatemalteco de Migración.

Además se obtuvo información de mujeres expulsadas de nacionalidad guatemalteca que fueron separadas de sus hijos adolescentes. Las mujeres con sus hijos/as pequeñas fueron ingresadas a las “hieleras¹” y comentan que únicamente les brindan un aluminio para que se cubrieran.

La gran mayoría de personas vienen con afecciones respiratorias, diarreicas, entre otras, sin haber recibido atención médica en los Estados Unidos y en México.

Se ha observado la presencia de personas que son expulsadas y que según ellas tienen un proceso abierto como solicitante de asilo en México, narrando que las autoridades mexicanas no les permiten mostrar el documento que les identifica como solicitantes de refugio en México, y en otros casos las autoridades que les ha detenido rompen el documento cuando lo presentan.

Personas que han sido expulsadas manifiestan necesidad de protección internacional quienes no son informadas ni escuchadas en México y Estados Unidos. También comentan que no les han proporcionado una llamada telefónica para poder avisar a sus familiares que se encontraban en proceso de expulsión.

¹ “Hieleras” es la forma en que se las personas migrantes se refieren a las celdas donde son reclusos durante su detención, ya que en las mismas la temperatura percibida es baja, por lo que tienden sufrir de afecciones respiratorias como resultado de dicha reclusión.

Las personas expresan que no les informan que van a ser deportados y el lugar al que los van a llevar, por lo que cuando se dan cuenta que están en el departamento de Petén, se quedan sorprendidos, muchos de ellos no conocen sobre el lugar y las condiciones de esta región.

Se ha observado que las expulsiones de mayor cantidad de personas se han realizado por la tarde, muchas veces bajo la lluvia, cuando el transporte local ya se encuentra fuera de servicio.

Ha afectado en gran parte el estado de excepción decretado por el Gobierno de Guatemala, que contiene la limitación a la libre locomoción (toque de queda) dentro del territorio guatemalteco, debido a que las pocas personas que traen dinero no puedan viajar para la ciudad capital debido a que esa restricción es de las 22.00 horas en adelante hasta las 4:00 horas del día siguiente, por lo que el servicio de transporte público con salidas nocturnas se ha suspendido, lo que implica que deben quedarse a dormir en Flores o San Benito.

Coordinación con otras instituciones/organizaciones:

PDH promovió dos reuniones; una con Alcalde Auxiliar y otra con administrador de aduanas de aldea el Ceibo, municipio de la Libertad, departamento de Petén, para requerir el apoyo de un espacio físico para la instalación de unidad móvil de atención y su respectivo toldo de Cruz Roja Guatemalteca para que los migrantes tengan más accesible la atención médica.

Organizaciones prestando servicios:

La Casa del Migrante Belem en el Ceibo, son quienes están prestando según sus capacidades servicios de alimentación y hospedaje; informaron que a partir de que se agudizaron las expulsiones han atendido más 1,200 personas, el 40 % son NNA, entre ellos guatemaltecos, hondureños, salvadoreños, nicaragüenses, rebasando así la capacidad de atención de la casa sin embargo. Tratan de atender a todas las personas que necesiten el servicio, dándoles una noche de hospedaje y la alimentación.

El programa de salud comunitaria también se ha organizado y esporádicamente proporcionan alimentación a las personas migrantes.



Cruz Roja Guatemalteca ha instalado un puesto de atención para cubrir la emergencia con atención médica a la población migrante y población local.

La Asociación “El Refugio de la Niñez” -RDN- se ha hecho presente a la frontera con el objetivo de prestar servicios a las personas con necesidad de protección internacional y que deseen solicitar asilo en Guatemala.

Las instituciones y personal voluntario que se encontraba en la frontera ha proporcionado el servicio de llamadas telefónicas a las personas migrantes, para quienes era indispensable dar aviso a sus familiares que habían sido deportados e informar en el lugar en el que se encontraban.

Instituciones presentes:

Personal de la delegación del Instituto Guatemalteco de Migración en la frontera realiza monitoreo de la situación de expulsión migratoria, quienes han indicado que envían informes a las autoridades el IGM para poner en conocimiento dicha situación.

Una persona del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social se mantiene permanentemente en el área de ingreso del puesto fronterizo El Ceibo únicamente para medir temperatura y aplicación de gel a personas que ingresan a Guatemala, en general solo son evaluados los visitantes o turistas, las personas migrantes no son evaluadas en el puesto de control.

Fecha: 19 y 20/08/2021

La Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, se hizo presente a la frontera para dar información sobre el delito de explotación y trata de personas.

Fecha: 20 /08/2021

Se hizo presente el Lic. Camilo Reyes, Asesor de Políticas Migratorias, del Instituto Guatemalteco de Migración, quien manifestó que su objetivo era supervisar la situación a raíz de la expulsión de población migrante desde México.



Se observa la presencia de instituciones estatales en Frontera El Ceibo, pero ninguna de estas había prestado para esa fecha servicios de alimentación y transporte, los cuales son urgentes y necesarios para ayudar a reducir los riesgos de enfermedades por permanecer en el lugar bajo condiciones inadecuadas, tanto de guatemaltecos como de personas originarias de otros países. Entre todas las instituciones y personal voluntario que se encontraba en la frontera se ha proporcionado el servicio de llamadas telefónicas a las personas, para quienes era indispensable avisar a sus familiares que habían sido deportados e informar en el lugar en el que se encontraban.

Fecha: 23/08/2021

Según información de las instituciones que prestaron servicios de atención en la frontera hubo un ingreso de 323 personas migrantes expulsadas por autoridades mexicanas, entre ellos hombres, mujeres, niños, niñas y Adolescentes (NNA), de nacionalidad guatemalteca, hondureña y salvadoreña.

24/08/2021

Según el Instituto Guatemalteco de Migración (IGM) ingresaron un aproximado de 600 a 700 personas.

25 /08/2021

Ingresó un aproximado de 600 a 660 personas, en su mayoría de nacionalidad guatemalteca y hondureña, en menor cantidad salvadoreños, nicaragüenses y haitianos; así mismo se observó ingreso de núcleos familiares.

Las personas expulsadas que fueron retornadas de Estados Unidos a Villa Hermosa Tabasco y en ese lugar son reunidas con las personas que México ha detenido en las diferentes rutas migratorias de su territorio para después enviarlas a la Aldea el Ceibo.

Se reitera que personas que son expulsadas, tienen proceso abierto como solicitantes de asilo en México y que fueron entrevistadas en el lugar indicaron que las autoridades



mexicanas no les permiten demostrar esta condición, no les han permitido obtener diálogo y en otros casos las autoridades han destruido los documentos que las personas portan relacionados con la solicitud de refugio.

En Coordinación con el Auxiliar Departamental de PDH de la Libertad, Petén, Diego Gaspar Gonzáles y Jennifer Cardona Oficial de PDH, se visitaron las organizaciones e instituciones que se detallan a continuación a efecto realizar monitoreo dentro de las facultades institucionales de la supervisión de la administración pública:

Cruz Roja Guatemalteca –CRG-.

Informan que con la intención de brindar atención a las personas migrantes se hizo presente a la Frontera el Ceibo a partir del día 18 de agosto del presente año, prestando los siguientes servicios:

- ✓ Atención prehospitalaria a personas migrantes y locales.
- ✓ Atención psicosocial y primeros auxilios psicológicos
- ✓ Merienda y agua pura
- ✓ Kit de higiene personal
- ✓ Restablecimiento y posibles reunificaciones familiares a través de llamadas telefónicas

Puesto de control de temperatura: autoridades mexicanas, Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Casa del Migrante Belén en el Ceibo.

Con el apoyo de la Pastoral de Movilidad Humana, donaciones comunitarias y trabajo voluntario han estado brindando el servicio a personas migrantes en tránsito como alimentación, hospedaje, kits de higiene personal, coordinación con



instituciones mexicanas para referir personas con necesidad de protección internacional –NPI-

En estas últimas semanas han atendido aproximadamente de 100 a 200 personas diariamente lo que conlleva que han rebasado en un 70% la capacidad de atención que normalmente tiene la casa, sin embargo, se adaptó el lugar con colchonetas para dar techo a las personas y no dejarlas a la intemperie.

De la cantidad de personas atendidas el 80% han sido expulsadas por las autoridades mexicanas y el 20% indican que continúan con la intención de cruzar México y llegar a los Estados Unidos; el 80% son mujeres con hijos y el otro 20 % son hombres.

Instituto Guatemalteco de Migración (IGM) delegación del Ceibo, del municipio de la Libertad del departamento de Petén.

El día 24/ 08/ 2021 personal indicó que en las oficinas solo se registraron entre 70 y 80 personas, sin embargo, el ingreso que ellos observaron fue de aproximadamente 600 a 700 personas, quienes fueron expulsadas por las autoridades mexicanas.

Del 22 al 24 de agosto el Licenciado Pinto, encargado de Control Migratorio, se hizo presente en jurisdicción del Ceibo con el objetivo de documentar y observar el flujo migratorio.

Identificaron a personas con Necesidad de Protección Internacional, pero al explicarles el proceso y el tiempo que tarda no quisieron iniciar el proceso.

El día 25/ 08/ 2021 se constituyó Licenciada Cintia Rodas de Unidad de Niñez y Adolescencia de la Subdirección de Atención al Migrante del (IGM) quien indicó que se encontrará en el Ceibo en apoyo al delegado, informó que vienen personas de todas partes del país de Guatemala, así como centroamericanos.

En la delegación están realizando los procesos con las personas con Necesidad de Protección Internacional -NPI-



Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA)

El 25/08/2021 se apersonaron los Licenciados Raúl Berrios y Álvaro Caballeros quienes ejercen los cargos de Secretario y Subsecretario del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, quienes informaron que se encontraban en la frontera para obtener información de la situación migratoria de las personas que están siendo expulsadas.

Proporcionaron el servicio de tres autobuses para el día 25/08/2021; dos de ellos con destino a Aguas Calientes, Chiquimula, frontera con Honduras y uno para transportar a personas hacia El Salvador, en las cuales se priorizaron traslados de mujeres con niños/as pequeños.

Municipio La Libertad, del departamento de Petén.

Socialización

Con el objeto de fortalecer la capacidad de atención a la población se continúa brindando información a la población sobre la función de la unidad de Procumóvil de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en los municipios: de El Chal y las Cruces dirigido a los agentes de la Policía Nacional Civil; a nivel departamental: a personal de la Procuraduría General de la Nación, con el objeto de tener una mejor coordinación con estas instituciones.

En los lugares que se visitan se informa a la población a través de audios y auto parlantes con los cuales cuenta la unidad móvil de promoción, los cuales son transmitidos de forma constante para dar a conocer a la población sobre los servicios que se prestan y la promoción de sus derechos humanos, la cual es denominada actividad de perifoneo.

Denuncias:

Se recibieron 9 denuncias de las cuales 4 son por abuso de autoridad, 1 por negación de servicios, 2 por abandono y maltrato a personas mayores, 1 por abuso de empresa prestadora de servicios, 1 por incumplimiento de deberes de personeros de la PGN.

En el caso de las denuncias por un presunto abuso de autoridad en modalidad de cobros que les hacen a personas migrantes en ruta, con el pretexto y/o información hacia las



personas migrantes que ingresan al país y deben ser retornados a Corinto o pagar para seguir transitando. Debido al contexto de violencia en Guatemala las personas tienen temor a identificarse al momento de presentar la denuncia, lo cual dificulta el seguimiento y el accionar ante el Ministerio Público (MP) ante la posible comisión de un hecho delictivo. A pesar del temor que las personas tienen para denunciar, se han ido incrementado las mismas por presunto abuso de autoridad.

Es preciso establecer que ante las gestiones de incidencia promovidas a partir de las denuncias recibidas se ha evidenciado cambio de personal en la delegación de migración y cambio de agentes de PNC.

Monitoreo de actores y rutas migratorias:

Se realizaron monitoreos en las distintas rutas migratorias con los siguientes objetivos:

- ✓ Identificar las vulnerabilidades y/o afectaciones a los derechos humanos de la población migrante en tránsito y población guatemalteca.
- ✓ Obtener información sobre el ingreso y egreso de personas migrantes al departamento de Petén.
- ✓ Acercar los servicios de la Procuraduría de los Derechos Humanos a la población local y migrantes en tránsito.
- ✓ Identificar el procedimiento que realizan las autoridades y población cuando identifican a personas NPI.

Se realizó monitoreo en las siguientes rutas migratorias:

En el periodo del informe se monitorearon 19 actores, los cuales son:

De Santa Elena a San Pedro Cadenas se cubren los siguientes municipios Santa Ana, el Chal, Dolores, Poptún, San Luís.

El Chal: Sub estación de PNC

San Luis: Sub estación de PNC en San Pedro Cadenas



Poptún: MOSCAMED y puesto de control en ruta.

De Santa Elena al Arenal de Melchor, se cubren los municipios de Flores, Melchor de Mencos:

Flores: migrantes en tránsito

Melchor de Mencos: Dirección Municipal de la Mujer y Pastoral de Movilidad Humana

De Santa Elena al Ceibo cubren los municipios San Benito, San Francisco, La Libertad.

La Libertad: DIPAFRONT, Casa del Migrante Belem, Alcalde Auxiliar de la Aldea el Paraíso, Patrulla en ruta, puesto de control de temperatura, delegación de Migración en el Ceibo, Centro de Salud en Naranjo.

De Santa Elena a la Técnica: se cubren los municipios San Benito, San Francisco, la Libertad, Las Cruces.

Las Cruces: PNC, Parroquia

Cruz Roja Guatemalteca y CONAMIGUA

Personas Informadas/orientadas en sus derechos humanos.

Se ha informado en sus derechos humanos a personas migrantes en tránsito, incluyendo el derecho a solicitar asilo en Guatemala, se atendió a 63 hombres, 30 mujeres, entre ellos NNA, de nacionalidad guatemalteca, hondureña, en menor cantidades salvadoreños, venezolanos, cubanos, nicaragüenses, entre estas personas informadas se identificó a personas con Necesidades de Protección Internacional quienes no manifestaron interés en solicitar asilo en Guatemala.

Otras acciones:

Se retomaron líneas de comunicación, coordinación y planificación de actividades con autoridades Locales, PNC, ACNUR, instituciones estatales y organizaciones sociales que



apoyan a población migrante en tránsito, de los municipios de Melchor de Mencos, Las Cruces y la Libertad.

Coordinación y planificación conjunta con ACNUR, para realizar charlas con agentes de PNC de la subestación de la Libertad, Las Cruces, Santa Ana, incorporando los temas de Derechos Humanos y Protección Internacional, los cuales serán impartidos conjuntamente por ACNUR-PDH.

Para fortalecer los mecanismos de comunicación, derivación y atención se impartió charlas a personal de PNC y PGN las cuales se realizaron conjuntamente entre ACNUR y PDH, en total se capacitaron a 40 personas, entre ellas 16 hombres y 14 mujeres, en promoción de los derechos humanos y protección internacional.

Se realizaron reuniones de coordinación con ACNUR, Alcalde Auxiliar, administrador de aduanas, Cruz Roja Guatemalteca, SVET, con el objeto de coordinar acciones de atención en la frontera el Ceibo, municipio de La Libertad.

Monitoreo de la situación migratoria en puerto fronterizo El Carmen Frontera, realizado por Unidad de Procumóvil del Departamento San Marcos de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Fecha: 18/08/2021

Equipo de Procumóvil de San Marcos y personal de Auxiliatura departamental de San Marcos llevó a cabo monitoreo por situación de deportaciones masivas desde México y Estados Unidos en frontera el Carmen, en conjunto con representantes de Consejo de Derechos Humanos Fray Matías (Tapachula), Servicio Jesuita a Refugiados (JRS) y Jóvenes por el Cambio de San Marcos. Dicho monitoreo se llevó a cabo a partir de las 16:00 horas y finalizó a las 21:00 horas. En dicho monitoreo se pudo verificar lo siguiente:

En horas de la tarde – noche se observó ingreso de personas de nacionalidad guatemalteca, hondureña, salvadoreña, nicaragüense y haitianas a pie a territorio guatemalteco, quienes han sido trasladadas vía aérea a el Aeropuerto de Tapachula y seguidamente vía terrestre



hasta el área de migración de México y han ingresado caminando, por lo que se observó por parte de las autoridades mexicanas en relación al proceso de deportaciones o expulsiones no las están realizando conforme las normas establecidas y velando por los derechos humanos de las personas.

Las personas en especial de origen hondureño, salvadoreño, nicaragüenses y haitianas ingresan al puente e inmediatamente un grupo considerable de 50 personas vuelven a cruzar a lado mexicano a través de las balsas que atraviesan el río Suchiate o por medio de cables con canasta. Se pudo observar un grupo de aproximadamente 25 personas de origen haitianos tanto adultos como 5 NNA, algunos con documentos mexicanos que los acreditan con el estatuto de refugiado, otros con el proceso de solicitud de refugiados y protección especial.

En horas de la noche se identificó otro grupo de aproximadamente 25 personas retornadas entre ellas de origen guatemalteco, hondureño y salvadoreño tanto personas adultas como NNA acompañados, quienes al momento de ingresar a territorio guatemalteco inmediatamente volvieron a cruzar hacia México a través del Río Suchiate.

Dentro del monitoreo se pudo observar el retorno en pequeños grupos de personas guatemaltecas las cuales informaron que en su momento no les dieron información del porque las había detenido y en ningún momento realizaron el proceso de ingreso a Guatemala a través del Instituto Guatemalteco de Migración (IGM). En relación con las personas guatemaltecas retornadas las mismas buscan un lugar donde alimentarse y hospedarse para volver a su departamento de origen.

Se realizó entrevista a un guatemalteco que provenía de las expulsiones quien estaba acompañado de su hijo de 3 años de edad y originarios de Cobán, Alta Verapaz, quien dio a conocer que en el Estado de Reynosa cruzando la frontera con Estados Unidos los detuvieron y no les dijeron los motivos o derechos que tienen y la forma o lugar a donde los iban a trasladar, así también los llevaron bajo un puente en donde les tomaron las huellas digitales y los subieron a un camión en forma de congelador en donde estuvieron por 3 días sin alimentos, luego fueron llevados a territorio mexicano para que estuvieran en un



albergue por más de 10 días para ser retornados a través de buses hacia la frontera con Guatemala.

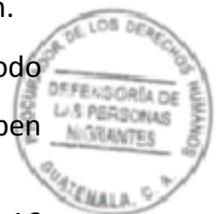
Dentro del monitoreo se pudo observar la falta de información por parte de autoridades migratorias tanto de México y Estados Unidos, al no realizar el proceso debido de deportación y lo cual afecta los derechos humanos de las personas migrantes.

Fueron identificados aproximadamente 80-90 personas retornadas identificadas entre ellas NNA y personas adultas.

HALLAZGOS

Al momento de realizar el monitoreo se ha observado lo siguiente:

- Personas migrantes que ingresaron a territorio guatemalteco durante las verificaciones realizadas por PDH:
 - 18/08/2021 se observó el ingreso vía El Ceibo de aproximadamente 400 a 430 personas.
 - 18/08/2021 se observó el ingreso vía Frontera El Carmen de aproximadamente 80-90 personas
 - 19/08/2021 se observó el ingreso vía El Ceibo de un aproximado de 350 personas.
 - 20 /08/2021 se observó el ingreso vía El Ceibo de un aproximado de 60 a 70 personas, solo en horario de la mañana.
- En las expulsiones se observan núcleos familiares, hombres, mujeres y adolescentes.
- La mayoría de las personas expulsadas son de nacionalidad guatemalteca, hondureña, en menor cantidad salvadoreños, nicaragüenses, cubanos.
- Las personas expulsadas son trasladadas de Estados Unidos de América a Villa Hermosa Tabasco, México y en ese lugar son reunidas con personas detenidas en territorio mexicano, para después ser trasladadas a la frontera el Ceibo, en La Libertad, Petén.
- Las personas ingresaron a territorio guatemalteco sin recibir información, o en todo caso cuando son detenidos en los Estados Unidos de América se les informa que deben



abordar el avión que los van a llevar a un albergue para que descansen, posteriormente se dan cuenta que se encuentran en México.

- La mayor parte de personas expulsadas no cuentan recursos económicos, lo que significa que no pueden asumir gastos de alimentación, hospedaje y transporte para llegar a su lugar de origen dentro de Guatemala o en su caso a su país de origen.
- El día 19/08/2021 se identificaron a 6 adolescentes no acompañados de nacionalidad hondureña, autoridades migratorias no tomaron ningún protocolo de protección a favor de estos adolescentes.
- Se obtuvo información de mujeres expulsadas de nacionalidad guatemalteca, que fueron separadas de sus hijos adolescentes.
- Las mujeres con sus hijos/as pequeñas fueron ingresadas a las llamadas “hieleras” (celdas donde la temperatura es muy baja), señalaron que únicamente recibieron un aluminio para que se cubrieran del frío.
- Un alto número de personas reporta afecciones respiratorias, diarreicas, entre otras, comentando que no recibieron atención médica en los Estados Unidos de América y en México.
- El puesto de control del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social instalado en el ingreso a Guatemala vía Frontera El Ceibo, no ha implementado el control preventivo contra COVID-19 en personas migrantes expulsadas desde México.
- Personas han sido expulsadas aun cuando cuentan con un procedimiento iniciado como solicitantes de asilo en México, informando que al momento de su detención las autoridades mexicanas no les han permitido demostrar esta condición con el documento correspondiente, y en otros casos manifiestan que sus documentos han sido destruidos por las autoridades cuando lo presentan durante su detención.
- Se tiene conocimiento que hay personas con necesidad de protección internacional, quienes no han sido informadas ni escuchadas en México y Estados Unidos de América.



- Indicaron que durante la ruta de retorno, no les han proporcionado una llamada telefónica para poder comunicarse con sus familiares y poderles informar que se encontraban en proceso de expulsión.
- Las personas expresan que no les informan que van a ser deportados y el lugar al que los van a llevar, por lo que desconocen que son trasladados al departamento de Petén y las condiciones del lugar donde se encuentran.
- Se ha observado que las expulsiones de mayor cantidad de personas se han realizado por la tarde, muchas veces bajo la lluvia, cuando el transporte local ya se encuentra fuera de servicio.
- Las restricciones de movilidad a partir de las 22.00 horas no han permitido que las pocas personas que cuentan con los recursos suficientes puedan viajar hacia la Ciudad Capital en Guatemala, debido a que el servicio de transporte con salidas nocturnas se ha suspendido, lo que implica que deben pernoctar en Flores o San Benito, ambos del departamento de Petén.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Al Instituto Guatemalteco de Migración

Conclusiones	Hallazgos
<p>Las condiciones estructurales y para la prestación de servicios básicos en la Delegación Fronteriza de El Ceibo son inadecuadas e insuficientes, colocando a las personas migrantes en una situación de riesgo en cuanto a no permitir que cuenten con atención en salud, seguridad y garantía de no discriminación y por la falta de presencia de las entidades del Estado que deben proveer de condiciones adecuadas para el retorno a sus lugares de origen.</p> <p>El ingreso de personas migrantes a territorio guatemalteco, después de haber sido</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Personas migrantes que ingresaron a territorio guatemalteco durante las verificaciones realizadas por PDH: 18/08/2021 se observó el ingreso vía El Ceibo de aproximadamente 400 a 430 personas. 18/08/2021 se observó el ingreso vía Frontera El Carmen de aproximadamente 80-90 personas 19/08/2021 se observó el ingreso vía El Ceibo de un aproximado de 350 personas.



expulsadas desde Estados Unidos de América y México, no ha sido registrado por parte del Instituto Guatemalteco de Migración, lo que conlleva una mala práctica administrativa, ya que impide conocer y registrar adecuadamente las condiciones por las que personas ingresaron, además de no permitir identificar de manera adecuada las necesidades de atención y los procedimientos de protección oportunos.

La información necesaria para la identificación y perfilación de las personas que integran los grupos que han ingresado a territorio guatemalteco se deriva de un adecuado registro, además que permite la identificación de personas con necesidades de protección internacional a quienes se les debe informar de manera adecuada sobre sus derechos, situación que no ha sido desarrollada por el Instituto Guatemalteco de Migración, lo que vulnera el acceso de las personas migrantes a este derecho específico.

El personal de la delegación del Instituto Guatemalteco de Migración de la Frontera El Ceibo, no realizó las acciones de protección establecidas en los protocolos de protección, al no haber derivado al grupo de 6 adolescentes no acompañados de nacionalidad hondureña con las autoridades correspondientes para iniciar un proceso judicial de protección mediante la referencia a la Procuraduría General de la Nación.

Las personas migrantes no han recibido información clara y transparente sobre el procedimiento que le ha sido aplicado, así mismos sobre el lugar al que son trasladados y las condiciones de éste, para poder con base a

20 /08/2021 se observó el ingreso vía El Ceibo de un aproximado de 60 a 70 personas, solo en horario de la mañana.

- En las expulsiones se observan núcleos familiares, hombres, mujeres y adolescentes.
- La mayoría de las personas expulsadas son de nacionalidad guatemalteca, hondureña, en menor cantidad salvadoreños, nicaragüenses, cubanos.
- Las personas expulsadas son trasladadas de Estados Unidos de América a Villa Hermosa Tabasco, México y en ese lugar son reunidas con personas detenidas en territorio mexicano para después ser trasladadas a la frontera el Ceibo, en Petén.
- El día 19/08/2021 se identificaron a 6 adolescentes no acompañados de nacionalidad hondureña y las autoridades migratorias guatemaltecas, no aplicaron ningún protocolo de protección a favor de estos adolescentes.
- Las personas expresan que no les informan que van a ser deportados y el lugar al que los van a llevar, por lo que desconocen que son trasladados al departamento de Petén y las condiciones del lugar donde se encuentran.
- Se ha observado que las expulsiones de mayor cantidad de personas se han realizado por la tarde, muchas veces bajo la lluvia, cuando el transporte local ya se encuentra fuera de servicio.



esta información tomar decisiones sobre la ruta a seguir o los servicios que necesiten solicitar.

Recomendaciones

Autoridad a la que se dirige(n): Director General del Instituto Guatemalteco de Migración.

Desarrollar el proceso de control migratorio y prestación de servicios en concordancia con los mecanismos establecidos en los Centros de Recepción de Personas Retornadas bajo la responsabilidad del Instituto Guatemalteco de Migración.

Promover un plan informativo para que las personas migrantes conozcan las condiciones bajo las cuales ingresan a territorio guatemalteco, las responsabilidades del Estado de Guatemala para la atención de sus necesidades y los procedimientos a los cuales pueden acceder en cuanto a protección internacional o el retorno a sus lugares de origen.

Solicitar al Ministro de Relaciones Exteriores que, a través de comunicación oficial, reitere el procedimiento establecido para la recepción de personas retornadas, explicitando a las autoridades de los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos que el uso de puntos fronterizos no establecidos para este procedimiento, vulnera los protocolos internos de la República de Guatemala y afecta los derechos humanos de las personas migrantes en cuanto al acceso a servicios y una adecuada atención migratoria.

Impulsar las acciones necesarias para que se garantice que el personal en Delegaciones Migratorias realice las derivaciones y acciones de protección establecidas en la normativa nacional al conocer casos de niñez y adolescencia migrante no acompañada.

Al Ministerio de Relaciones Exteriores

Conclusiones	Hallazgos
<p>Las personas migrantes no han recibido información clara y transparente sobre el procedimiento que le ha sido aplicado, así mismo sobre el lugar al que son trasladados y las condiciones de éste, para poder con base a esta información, tomar decisiones sobre la ruta a seguir o los servicios que necesiten solicitar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Las personas ingresaron a territorio guatemalteco sin recibir información, o en todo caso cuando son detenidos en los Estados Unidos se les informa que deben abordar el avión que los van a llevar a un alberque para que descansen, posteriormente se dan cuenta que se encuentran en México. Se obtuvo información de mujeres expulsadas de nacionalidad guatemalteca



Se han identificado personas migrantes que han iniciado procesos como solicitante de asilo en México, quienes cuentan con documentos que lo acreditan, evidenciándose que la expulsión de estos contraviene los principios de no devolución y acceso al debido proceso migratorio, por lo que se debe informar oficialmente este extremo a autoridades del gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, para que se realicen las investigaciones pertinentes y así se pueda respetar y garantizarse los derechos humanos de las personas migrantes de Guatemala.

que fueron separadas de sus hijos adolescentes.

- Las mujeres con sus hijos/as pequeñas fueron ingresadas a las llamadas “hieleras” (celdas donde la temperatura es muy baja), comentando al respecto que únicamente recibieron un aluminio para que se cubrieran del frío.
- Las personas expresan que no les informan que van a ser deportados y el lugar al que los van a llevar, por lo que desconocen que son trasladados al departamento de Petén y las condiciones del lugar donde se encuentran.
- Se ha observado que las expulsiones de mayor cantidad de personas se han realizado por la tarde, muchas veces bajo la lluvia, cuando el transporte local ya se encuentra fuera de servicio.
- Personas han sido expulsadas aun cuando cuentan con un procedimiento iniciado como solicitantes de asilo en México, informando que al momento de su detención las autoridades mexicanas no les han permitido demostrar esta condición con el documento correspondiente, y en otros casos manifiestan que sus documentos han sido destruidos por las autoridades cuando lo presentan durante su detención.
- Se tiene conocimiento que hay personas con necesidad de protección internacional quienes no han sido informadas ni escuchadas en México y Estados Unidos de América.

Recomendaciones

Autoridad a la que se dirige(n): Ministro de Relaciones Exteriores



Ante las condiciones en las que las personas migrantes son expulsadas hacia territorio guatemalteco, a través de comunicación oficial, reiterar el procedimiento establecido para la recepción de personas retornadas, explicitando a las autoridades de los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos que el uso de puntos fronterizos no establecidos para este procedimiento, vulnera los Protocolos internos del Estado de Guatemala y afecta los derechos humanos de las personas migrantes en cuanto al acceso a servicios y una adecuada atención migratoria.

Informar por vía oficial al Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos que entre las personas expulsadas se encuentran solicitantes de asilo o refugio en su territorio, quienes cuentan con documentos que lo acreditan, evidenciándose que la expulsión de los mismos contraviene los principios de no devolución y acceso al debido proceso migratorio, y de esta manera las autoridades del gobierno de los Estados Unidos Mexicanos puedan realizar las investigaciones pertinentes y así respetar y garantizarse los derechos humanos de las personas migrantes afectadas.

A la Procuraduría General de la Nación

Conclusiones	Hallazgos
<p>El personal de la Delegación Migratoria de Frontera El Ceibo no realizó las acciones de protección establecidas en los protocolos de protección, al no haber derivado al grupo de 6 adolescentes no acompañados de nacionalidad hondureña con las autoridades correspondientes para iniciar un proceso judicial de protección mediante la referencia a la Procuraduría General de la Nación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> El día 19/08/2021 se identificaron a 6 adolescentes no acompañados de nacionalidad hondureña, autoridades migratorias no tomaron ningún protocolo de protección a favor de estos adolescentes.
<p>Recomendaciones</p>	
<p>Autoridad a la que se dirige(n): Procurador General de la Nación</p> <p>Promover las acciones necesarias en coordinación con el Instituto Guatemalteco de Migración, para que se garantice que el personal ubicado en las Delegaciones Migratorias, realice las derivaciones y acciones de protección establecidas en la normativa nacional al conocer casos de niñez y adolescencia migrante no acompañada.</p>	



Al Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala

Conclusiones	Hallazgos
<p>Las condiciones estructurales y para la prestación de servicios básicos en la Delegación Fronteriza de El Ceibo son inadecuadas e insuficientes, colocando a las personas migrantes en una situación de riesgo en cuanto a no permitir que cuenten con atención en salud, seguridad y garantía de no discriminación y por la falta de presencia de las entidades del Estado, que deben proveer de condiciones adecuadas para el retorno a sus lugares de origen.</p> <p>El ingreso de personas migrantes a territorio guatemalteco, después de haber sido expulsadas desde Estados Unidos de América y México, no ha sido registrado por parte del Instituto Guatemalteco de Migración, lo que conlleva una mala práctica administrativa, ya que impide conocer y registrar adecuadamente las condiciones por las que personas ingresaron, además de no permitir identificar de manera adecuada las necesidades de atención y los procedimientos de protección oportunos.</p> <p>La información necesaria para la identificación y perfilación de las personas que integran los grupos que han ingresado a territorio guatemalteco se deriva de un adecuado registro, además que permite la identificación de personas con necesidades de protección internacional a quienes se les debe informar de manera adecuada sobre sus derechos, situación que no ha sido desarrollada por el Instituto Guatemalteco de Migración, lo que vulnera el acceso de las personas migrantes a este derecho específico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La mayor parte de personas expulsadas no cuentan recursos económicos, lo que significa que no pueden asumir gastos de alimentación, hospedaje y transporte para llegar a su lugar de origen dentro de Guatemala o en su caso a su país de origen. • Indicaron que durante la ruta de retorno no les han proporcionado una llamada telefónica para poder comunicarse con sus familiares y poderles informar que se encontraban en proceso de expulsión. • Las restricciones de movilidad a partir de las 22.00 horas no han permitido que las pocas personas que cuentan con los recursos suficientes, puedan viajar hacia la Ciudad Capital debido a que el servicio de transporte con salidas nocturnas se ha suspendido, lo que implica que deben pernoctar en Flores o San Benito, ambos municipios del departamento del Petén.



Recomendaciones

Autoridad a la que se dirige(n): Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala

Fortalecer las condiciones para atención y respuesta de la Sede Regional de CONAMIGUA en el Municipio de la Libertad, Petén, tanto con la designación de personal necesario como proporcionando vehículos, recursos para movilización y los insumos necesarios para desarrollar un plan de atención y acompañamiento constante a las personas migrantes que ingresan por la frontera El Ceibo.

Coordinar con el Instituto Guatemalteco de Migración las acciones necesarias para prestar el servicio de alimentación y transporte a las personas migrantes que ingresan por la frontera El Ceibo, garantizando que las mismas pueda salir de la región de manera ágil, ordena y segura hacia sus comunidades de origen.

Documentar y perfilar los tipos de poblaciones que integran los flujos migratorios actuales en la frontera El Ceibo, determinando su composición, origen, necesidades de protección, situación que provoco su migración y todos los elementos relacionados a la determinación de condiciones socioeconómicas para su adecuada atención y seguimiento.

Al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Conclusiones	Hallazgos
<p>Las condiciones de salud que presentan las personas migrantes que han ingresado a territorio guatemalteco por la Frontera El Ceibo requieren de atención inmediata y seguimiento para evitar mayores riesgos a la salud y la propagación de algún tipo de infección.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Un alto número de personas reporta afecciones respiratorias, diarreicas, entre otras, comentando que no recibieron atención médica en los Estados Unidos de América y en México. • El puesto de control del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social instalado en el ingreso a Guatemala vía Frontera El Ceibo, no ha implementado el control preventivo contra COVID-19 en personas migrantes expulsadas desde México.

Recomendaciones

Autoridad a la que se dirige(n): Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

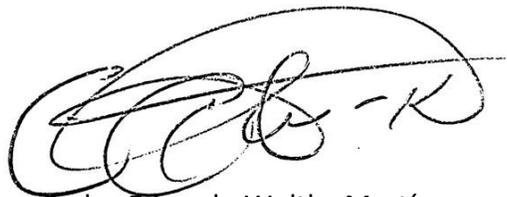
Fortalecer la capacidad de atención y control de enfermedades en el Área de Salud que cubre la frontera de El Ceibo, en el Municipio de la Libertad de Petén, ya que la dinámica de migración e ingreso de personas actual evidencia la posibilidad de generar riesgos a la



salud de los habitantes del lugar, personas migrantes, personal de instituciones públicas y organizaciones que se trasladan para prestar servicios a las personas migrantes.

Instruir al Área de Salud que cubre la frontera El Ceibo en el Municipio de la Libertad del departamento de Petén, para que se fortalezcan e implementan las medidas de prevención establecidas en las directrices de este Ministerio en cuanto a la pandemia por COVID-19.

Firma de quien realiza el informe:



Carlos Eduardo Woltke Martínez
Defensor
Defensoría de las Personas Migrantes

